

# Política G-9 del Consejo sobre la Calidad del Aire Exterior



---

## REFERENCIAS

[Procedimientos Administrativos para la Política G-9 del Consejo](#)  
[Departamento de Salud de Utah, Guía de los Recesos para las Escuelas](#)

---

## LA POLÍTICA

El Consejo Educativo de Salt Lake City School District reconoce los efectos que la baja calidad del aire exterior tiene en la salud de los estudiantes, y reconoce que las actividades físicas de los estudiantes al aire libre deben restringirse cuando la calidad sea baja. Con ese fin, el consejo requiere que las escuelas del distrito sigan la Guía de los Recesos para las Escuelas del Departamento de Utah para determinar cuándo se deben restringir las actividades físicas al aire libre según las condiciones actuales de la calidad del aire. El propósito de esta política es proporcionar un ambiente escolar seguro y saludable para todos los estudiantes del distrito.

Este consejo también incita a las escuelas a participar en el programa de la Bandera de Calidad del Aire; en el que las escuelas notifican a las personas de la comunidad sobre las condiciones de la calidad del aire al colocar una bandera de colores brillantes durante cada día, que corresponda a su pronóstico local de la calidad del aire.

El distrito establecerá los procesos específicos para implementar esta política del consejo a través de [procedimientos administrativos complementarios](#).

Ningún empleado o estudiante del distrito debe ser sujeto de discriminación en su trabajo o cualquier programa o actividad del distrito por motivo de su edad, color, discapacidad, género, identidad de género, genética, nacionalidad, embarazo, raza, religión, orientación sexual o estado de veterano. El distrito se compromete a brindar igualdad de acceso y oportunidades en sus programas, servicios y empleos, incluyendo sus políticas, procesos de quejas, accesibilidad a los programas, uso de las instalaciones del distrito, adaptaciones y demás asuntos relacionados con la igualdad de oportunidades de empleo. El distrito también ofrece acceso equitativo a las instalaciones del distrito para todos los grupos de jóvenes que se especifican en el Título 36 de los Códigos de los Estados Unidos, lo que incluye a los grupos de niños exploradores. La siguiente persona ha sido designada para atender los asuntos y las reclamaciones con relación a discriminación ilegal, acoso y represalias: Tina Hatch, Cumplimiento e Investigaciones, 440 East 100 South, Salt Lake City, Utah 84111, (801) 578-8388. También puede comunicarse con la Oficina de Derechos Civiles, Denver, CO, (303) 844-5695.